RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 030-2023-SUNARP/SN

Lima, 16 de marzo de 2023

VISTOS; el Informe Técnico N° 081-2023-SUNARP/OGRH del 16 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 232-2023-SUNARP/OAJ del 16 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional. Asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado Texto Integrado, se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, en el numeral 106.1 del artículo 106 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, se establece entre otras causales de extinción de la relación laboral la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, mediante la Resolución N° 006-2023-SUNARP/SN del 23 de febrero de 2023, se designó, a partir del 24 de febrero de 2023, al señor Tommy Ricker Deza Sandoval en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través del Informe Técnico N° 081-2023-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que en mérito a lo dispuesto por Superintendencia Nacional, corresponde aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del servidor Tommy Ricker Deza Sandoval en el cargo de confianza Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 17 de marzo de 2023;

Que, mediante el Informe N° 232-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la aceptación de la renuncia formulada por el señor Tommy Ricker Deza Sandoval en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, precisando que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo correspondiente, en virtud de lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7891542109

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 y literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión de Designación.

Aceptar la renuncia formulada por el señor Tommy Ricker Deza Sandoval en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 17 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/03/16 19:26:46-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

sunarp

Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/16 19:21:42-0500

sunarp
V° B°

Firmado digitalmente por:
LOAYZA CESPEDES Jorge Luis FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/16 19:23:15-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7891542109